



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/ Nº0886 16 NR'16

MAT: AUTORIZA PAGO DE FACTURA A EMPRESA PROSEGUR S.A

VISTO: Las facultades que me confiere el Libro Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 8 de 2014, del Ministerio de Salud; Ley 19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; La Resolución Exenta 3A/Nº 1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; y, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Fondo Nacional de Salud, contrató en arrendamiento con Sociedad Inmobiliaria Rossi Ltda., la oficina N°23 del primer piso de 48 metros cuadrados del local comercial ubicado en Avenida Chaca S/N° de la comuna de Alto Hospicio, ciudad de Iquique, para ser utilizada como oficina administrativa y de venta de bonos de Fonasa.

2.- Que, producto de un siniestro Fonasa requirió contratar los días 05 y 06 de septiembre de 2013, un "Turno especial para guardia nocturno de Alto Hospicio", servicio que fue prestado en la Sucursal de Alto Hospicio en forma extraordinaria, y para tales efectos, se recurrió al contrato celebrado entre el FONDO NACIONAL DE SALUD y PROSEGUR Chile S.A., que fuera sancionado mediante Resolución 4.1D, N° 181, de fecha 25 de febrero de 2009, Toma de Razón con fecha 25 de febrero de 2010, para la contratación de la prestación de Servicios de Vigilancia o Dotación de Guardias Fonasa, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2013.

4.- Que la empresa que prestó este servicio, facturó dicho servicio en diciembre del 2013, pero con un número de RUT comercial diferente al de la empresa de PROSEGUR Chile S.A., por lo tanto ésta factura fue devuelta a esa empresa por estar mal emitida. Posteriormente llegó la factura correctamente emitida con fecha 9 de enero del 2014, y que encontrándose vencido el contrato que permitió la solicitud del servicio extraordinario, procede que se autorice el pago de los servicios prestados por la empresa, pues éstos fueron efectivamente otorgados y además solicitados por el Fondo Nacional de Salud, por lo tanto,





RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el pago de la siguiente factura, por el valor total de \$52.096.- (cincuenta y dos mil noventa y seis pesos).

Factura	Fecha de Emisión de la	Fecha de prestación	Servicio	Monto	Proveedor	RUT
	Factura	del servicio				
N°32770	14 de enero de 2014	05 al 06 de septiembre de 2013	"Turno especial para guardia nocturno de Alto Hospicio"	\$52.096	PROSEGUR CHILE S.A	96.514.060-3

2.- IMPÚTASE, el gasto total al ítem 22 08 de Salud.

3.- PÁGUESE a través de Tesorería, la

factura correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR ABOLINA VERGARA ARRIAGADA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GRA/MANOWMPA

Distribución:

- PROSEGUR CHILE S.A.
- Fiscalía
- Depto de Gestión de Personas y Administración
- SuBdepartamento de Administración.
- Sección de Compras y Abastecimiento
- Sección Contabilidad
- Sección Presupuesto
- Oficina de Partes (Art 7° letra g) de la ley 20.285)

ÆFE SUB-DEPTO, DR ADMINISTRACION FINISTINO DE FE FONDO MACICINO, DE SALUD